

DECRETO.-

Actualmente, las poblaciones de gatos en la calle constituyen uno de los asuntos emergentes en el ámbito de la gestión municipal y de la protección animal en todo el territorio nacional. El abandono de gatos y su multiplicación ha favorecido la proliferación de colonias felinas que requieren de una respuesta que no debe posponerse en el tiempo, siendo necesarios planes de actuación inmediatos. Los métodos tradicionales de retirada y exterminio de los gatos que pueblan las calles se han demostrado ineficaces y son de complicado encaje legal y ético.

Con fecha 15 de enero de 2020, el CONSEJO ANDALUZ DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA emite un informe con respecto a la aplicación del sistema CES/CER en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la legislación actual, en el cual se presenta este método como el más adecuado y necesario para la gestión de la fauna urbana.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Gestión Ética de Colonias Felinas en el municipio de Bailén, el cual se basa en el método CES/R, siendo este método el más ético de los existentes en la actualidad, contando para ello con todos los sectores afectados (profesionales veterinarios, entidades de defensa y protección animal, policía local, ciudadanos, etc.) e impulsando acciones para la sensibilización ciudadana, formación de voluntariado, promoción de la esterilización temprana y el fomento de la identificación.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados a los efectos oportunos.

En Bailén, a la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE,

Fdo.: Luis Mariano Camacho Núñez

Código Seguro de Verificación	IV7OGWAIDIFJZXRDSJXT532QCY	Fecha	12/07/2023 08:40:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7OGWAIDIFJZXRDSJXT532QCY	Página	1/1

